



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Construyendo el Desarrollo

Jr. Cusco N° 350 – Puerto Maldonado

Tel: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 096 -2018-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, 02 MAYO 2018

### VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015-GOREMAD/PR de fecha 19 de Enero del año 2015, y la Carta de Fecha 24 de Abril del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI, del Título IV sobre Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se otorga a los gobiernos regionales autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015-GOREMAD/PR de fecha 19 de Enero del 2015, se resolvió DESIGNAR a partir del 20 de Enero del año 2015 a la Med. Benedicta Emperatriz Morales Valdivia en el puesto y funciones de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante Carta, de fecha 24 de Abril del 2018, la Med. Benedicta Emperatriz Morales Valdivia, formula su renuncia al cargo y funciones de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley 27867 establece que es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ley N° 30305 se modifica el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece la forma de desplazamiento de personal de designación en los siguientes términos: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.”

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha a la Med. **BENEDICTA EMPERATRIZ MORALES VALDIVIA** en el puesto y funciones de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Madre de Dios. Dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega de cargo conforme a Ley.





# Gobierno Regional de Madre de Dios

Construyendo el Desarrollo

Jr. Cusco N° 350 - Puerto Maldonado  
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe

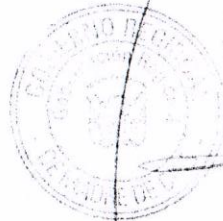
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir del 02 Mayo del 2018 al Med. **ATILIO MACHACA CONDORENA** en el puesto y funciones de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para los fines legales pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE.**



Gobierno Regional de Madre de Dios  
*[Signature]*  
Luis Osorio Sotillo  
GOBERNADOR REGIONAL